

SCT DEBE ENTREGAR PERMISOS PARA CONSTRUIR Y OPERAR TERMINALES DE TRANSPORTE FERROVIARIO DEL TREN MAYA

- **Indispensable, que la sociedad compruebe si las empresas que participarán cuentan con los permisos y autorizaciones necesarias para construir las vías férreas: María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI**
- **Debido al impacto económico, cultural, ambiental e histórico de la obra, es esencial garantizar el acceso a información veraz, cierta y oportuna, consideró**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) buscar y entregar copia de los permisos para construir y operar las terminales de transporte ferroviario de carga y de pasajeros del Tren Maya y obras asociadas, así como los accesos, cruzamientos e instalaciones contempladas en el proyecto.

Al presentar el caso ante el Pleno, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos consideró que, debido al impacto económico, cultural, ambiental e histórico de la obra, es esencial dar seguimiento a su desarrollo y garantizar a la ciudadanía el acceso a información veraz, cierta y oportuna, sobre todo, a la población que habita en las zonas por las cuales atravesará el Tren Maya.

“Por las características propias del proyecto, que se desplegará a través de mil 460 kilómetros de vía y que se materializará mediante la ejecución de contratos de inversión mixta, es indispensable que la sociedad compruebe si las empresas privadas que participarán cuentan con los permisos y autorizaciones necesarias para diseñar, financiar, construir y mantener las vías férreas y los sistemas de comunicación que correspondan”, enfatizó.

La persona que solicitó conocer los permisos presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la SCT declaró la inexistencia de la información y sugirió ingresar la petición al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y su filial Fonatur Tren Maya S.A. de C.V.

El solicitante argumentó que la información solicitada se encuentra dentro de las facultades de la dependencia.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta al precisar que no ha emitido permisos relacionados con el proyecto del Tren Maya y obras asociadas.

Al analizar el caso, la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos advirtió que la SCT buscó la información en la Subsecretaría de Transporte y en Subdirecciones y Departamentos de Transporte Ferroviario de los Centros de la dependencia en Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; sin embargo, se determinó que cuenta con otras unidades administrativas competentes para conocer sobre los permisos, las cuales no fueron consultadas.

De acuerdo con los manuales de organización de la dependencia, la Coordinación General de Centros SCT es competente, pues se encarga de representar a dichos centros y a las unidades administrativas de su adscripción en la celebración de contratos, convenios, concesiones, permisos, acuerdos y autorizaciones, vigilando que los proyectos se apeguen a la normatividad del sector.

A su vez, la Dirección General de Autotransporte Federal se encarga de otorgar los permisos y autorizaciones de operación correspondientes a terminales de pasajeros y la Dirección General de Carreteras cuenta con atribuciones en materia de supervisión de uso del derecho de vía para la instalación de servicios relacionados con el autotransporte federal.

Por lo anterior, se concluyó que la dependencia no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia, ya que declaró la inexistencia de la información sin haber consultado a todas sus unidades administrativas competentes.

En ese sentido, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la SCT y le instruyó hacer una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada en las unidades administrativas antes señaladas, con el fin de proporcionarla al particular.

-o0o-

Comisionada ponente: María Patricia Kurczyn Villalobos
Expedientes: RRA 14875/19 y RRA 14877/19
Sujeto obligado: Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Folios: 0000900384319 y 0000900384519